



Ayuntamiento de
Argamasilla de Alba

DOÑA ANA CRISTINA NAVAS SÁNCHEZ, SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO DE ARGAMASILLA DE ALBA. (CIUDAD REAL).

CERTIFICO: Que el Pleno del Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 27 de agosto de 2015, estableció el desempeño de la Concejalía en MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES, EMPLEO Y TERCERA EDAD en régimen dedicación a jornada parcial, debiendo tener una presencia mínima efectiva en los asuntos relacionados con su concejalía de 30 horas semanales, que viene siendo desempeñada por D^a Noelia Serrano Parra, fijando las retribuciones asignadas a la citada liberación en 28.600 Euros brutos anuales, las retribuciones se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darle de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

No percibirá cantidad alguna en concepto de asistencia por la concurrencia efectiva a las sesiones de los órganos colegiados de los que formen parte, sin perjuicio de las indemnizaciones que por razón del servicio se devenguen de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Estas retribuciones tendrán efectos desde el 1 de septiembre de 2015, y se incrementarán, en su caso, anualmente en el mismo porcentaje que el que se disponga para los empleados públicos en la Ley de Presupuestos Generales del Estado.

ASI MISMO CERTIFICO que las cantidades integras percibidas durante el ejercicio presupuestario 2016 han sido de 28.599,90.-€.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido la presente de orden y con el visto bueno de Sr. Alcalde en Argamasilla de Alba a dieciséis de noviembre de dos mil dieciséis.

V^o B^o
EL ALCALDE,
Fdo. Pedro Angel Jiménez Carretón.

LA SECRETARIA